



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 032-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

12 FEB 2019

Chulucanas, _____



VISTA: La Solicitud, de fecha 08 de Febrero del 2019, formulada por la servidora **PANCHITA CHORRES RIOFRIO**, con cargo de ENFERMERA/O, Nivel 10, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en la cual solicita renovación de DESTAQUE, por motivo de Estudios, al Hospital Belén de Trujillo, a partir del 01 de marzo del 2019 al 31 de Diciembre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y contando con la opinión Favorable según Proveído CARTA Nº 35 -2019-1320-13, de fecha 08/02/2019, emitido por la LIC. MELISSA JULIANA DIAZ CORNEJO, Jefe del Servicio de Enfermería del E.S.II-1 Hospital Chulucanas se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone renovar el DESTAQUE a favor de la servidora **PANCHITA CHORRES RIOFRIO**, ENFERMERA/O, Nivel 10, por motivo de Estudios, al Hospital Belén de Trujillo a partir del 01 de marzo del 2019 al 31 de diciembre del 2019;



De conformidad con la Ley Nº 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S Nº 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2019, aprobada con Ley Nº 30879, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal ; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el Destaque, a partir del 01 de marzo del 2019 al 31 de Diciembre del 2019, por motivo de Estudios, a la servidora: **PANCHITA CHORRES RIOFRIO**, con Cargo de ENFERMERA/O, Nivel 10 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con destino al Hospital Belén de Trujillo





HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 032-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

12 FEB 2019

Chulucanas, _____

ARTÍCULO 2º.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Hospital Belén de Trujillo, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos e interesada.


C. CHAVARRY G.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



E. ENRIQUE C.


L. COTOS S.




 GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
.....
Dr. César Augusto Chavarry Gastulo
043036110
DIRECTOR

CC. Archivo
RRTA/MRF/LCS/MSG/egs
D/UA/EP/EP/Leg.


M. SEMINARIO G.